



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3 0 0 5)

21 SET. 2016

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, *"Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda"*, cuyo objeto es *"señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda"*.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015".

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que Fonvivienda mediante la Resolución No. 0268 del 23 de febrero de 2015 *"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta"*, incluyo al hogar de la señora LIGIA AMPARO RICO MAHECHA identificado con CC N° 31016606, un Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro.

Que con posterioridad a dicha asignación, la señora LIGIA AMPARO RICO MAHECHA identificado con CC N° 31016606, presentó renuncia al subsidio familiar de vivienda, la cual fue aprobada según Resolución No. 2052 del 08 de octubre de 2015.

Que en tal virtud, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución de asignación No. 0268 del 23 de febrero de 2015, en el sentido de establecer el valor total donde se encuentra asignado el hogar renunciante, de la siguiente manera:

No. Resolución que asigna	Fecha de Asignación	Valor Total Inicial	Vr. renunciadas
0268	23 de febrero de 2015	\$ 1.142.957.282	\$ 41.231.956,50

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015".

Que a través de la Resolución No.1288 del 06 de mayo de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, para tres (3) proyectos, dentro de los que se encuentra el proyecto denominado Villa Diana, en el municipio de Cabuyaro en el departamento de Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, el día 10 de Mayo de 2016.

Que mediante Resolución No. 1674 del 03 de junio de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cinco (5) proyectos, dentro de los que se encuentra el proyecto denominado Villa Diana en el municipio de Cabuyaro en el departamento de Meta, el día 07 de Junio de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, mediante Acta Cavis UT 7822 del 16 de junio de 2016, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 0002,1632,2085 de 2014 y 0268,1283 de 2015, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro, para un total de 100 beneficiarios.

Que la vivienda disponible y objeto de asignación por sustitución en el presente acto administrativo, corresponde al cupo liberado por la señora LIGIA AMPARO RICO MAHECHA identificado con CC N° 31016606, en razón a la renuncia al subsidio familiar de vivienda, aprobada según Resolución No.2052 del 08 de octubre de 2015.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 06 de julio de 2016.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente,

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015".

validaciones y cruces, según correo electrónico del día 07 de julio de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado del hogar postulante que interpuso recurso de reposición que cumple requisitos para ser beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación con radicado No. 2016EE0064483 del 18 de julio de 2016.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 2126 del 27 de julio del 2016 mediante la cual selecciona directamente al hogar beneficiario, para el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, es de 63,99 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinado a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1., del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Cuarenta Y Un Millones Doscientos Treinta Y Un Mil Novecientos Cincuenta Y Seis Mil pesos M/Cte (\$41.231.956).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, es beneficiario, el hogar que se encuentra incluido en la Resolución No. 2126 del 27 de julio del 2016, expedida por el DPS que fue seleccionado en forma directa por y cumplió con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar un (1) subsidio familiar de vivienda en especie – SFVE a un hogar que cumplió requisitos, fue seleccionado en forma directa y se encuentra incluido en la Resolución No. 2126 del 27 de julio del 2016 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro, encabezado por la persona que se relaciona a continuación:

DEPARTAMENTO: META
MUNICIPIO: CABUYARO
PROYECTO: VILLA DIANA

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	17315628	ISRAEL	CALDERON GALINDO	VILLA DIANA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 41.231.956,50				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015, en el sentido de establecer el valor total definitivo en el acto administrativo de asignación que resulta afectado por el valor del subsidio familiar de vivienda en especie correspondiente a la renuncia, así:

No. Resolución que asigna	Fecha de Asignación	Valor Total Inicial	Vr. renunciás
0268	23 de febrero de 2015	\$ 1.142.957.282	\$ 41.231.956,50

ARTICULO TERCERO.- Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015 expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- La asignación de la vivienda al hogar beneficiario en el proyecto Villa Diana, en el municipio de Cabuyaro, corresponderá a la liberada por el hogar que renunció. Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie a un hogar seleccionado de forma directa, en el proyecto Villa Diana en el municipio de Cabuyaro, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se modifica parcialmente la Resolución No. 268 del 23 de febrero de 2015".

ARTICULO QUINTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Villa Diana del municipio de Cabuyaro - Meta a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO SEXTO.- El hogar relacionado en el artículo 1º de esta resolución podrá proceder a presentar los recursos de ley, de acuerdo con lo prescrito en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

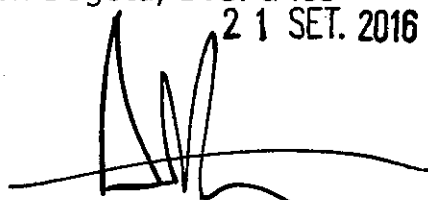
ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente asignación será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los
21 SET. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Laura Sanchez
Revisó: Richard Herrera
Aprobó: Arelys Bravo